

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

94. ORDEN Nº 2213 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RELATIVA A RELACIÓN DE ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA GIMNASIA PARA TODOS AÑOS 2021 / 2022.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 30/09/2021, registrada al número 2021002213, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Con fecha 10 de septiembre de 2021, se procede, mediante Orden del Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, registrada al número 2021039940, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME número 5894 de 10 de Septiembre de 2021), que dice:

*“Al objeto de preparar la iniciación de la temporada 2021/2022 de la **ACTIVIDAD GIMNASIA PARA TODOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA ORGANIZADA POR LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE**, de conformidad con las atribuciones que me confieren en virtud del Acuerdo del Consejo De Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías. (BOME Extraordinario nº 43, de 19 de diciembre de 2019).*

*La Convocatoria de la temporada 2021/2022 de la **ACTIVIDAD GIMNASIA PARA TODOS a desarrollar en las instalaciones del PABELLÓN DE DEPORTES DE MELILLA JAVIER IMBRODA ORTÍZ**, cuya fecha de inicio prevista será el próximo 01 de octubre de 2021.*

El plazo de preinscripción para los cursillistas que ya disponían de plaza en fecha 14 de marzo de 2020 , y se encontraban al corriente de pago, será desde las 00:00h del 15 de septiembre de 2021 al 25 de septiembre de 2021 a las 23:59h. Con la preinscripción se deberá aportar el número de la Tarjeta Melilla Sport Capital , así como el tiket de estar al corriente de pago en fecha de paralización de la actividad por la pandemia del covid-19. Se informa que los cupos debido a la pandemia del Covid -19 serán de 20 personas por turno. Es por ello, que se tendrá en cuenta a los efectos de obtener plaza el orden de presentación de las solicitudes en los registros de la Ciudad Autónoma de Melilla (Oficinas de Proximidad, Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla...). Como medida excepcional, se podrá remitir la solicitud a través del correo electrónico , instalacionesdeportivas@melilla.es , dentro del mismo plazo, debiendo contener el correo toda la documentación que exige la convocatoria.

En la solicitud se deberá indicar el turno de preferencia (turno en el que se encontraba inscrito) y alternativo al de preferencia, siendo los turnos previstos los siguientes:

- a. De lunes a viernes de 8:00h a 9:00h
- b. De lunes a viernes de 9:00h a 10:00h
- c. De lunes a viernes de 10:00h a 11:00h
- d. De lunes a viernes de 17:00h a 18:00h
- e. De lunes a viernes de 18:00h a 19:00h
- f. De lunes a viernes de 19:00h a 20:00h

El plazo de solicitudes para alumnos de nuevo ingreso, quedará abierto si quedan plazas vacantes , del 15 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2021 . Las plazas vacantes para los alumnos de nuevo ingreso , se adjudicarán, en el caso de que el número de solicitudes exceda al de plazas vacantes en el cursillo correspondiente, por orden de presentación de las solicitudes para dicho curso . Las solicitudes que no hayan obtenido plazas, pasarán a formar la lista de espera por estricto orden de presentación.

De acuerdo con la vigente Ordenanza Fiscal de aplicación (BOME EXT. Nº 4723 de 22 de junio de 2010), el importe de las cuotas mensuales es de 20€. Estas cuotas deberán abonarse antes del inicio de la actividad, en el plazo comprendido entre el día 20 del mes corriente al día último de mes, en la Pives habilitadas a tales efectos.

En virtud de lo dispuesto en el LOPD, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio y funciones y competencias propias de la Ciudad Autónoma de Melilla. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en el citado Reglamento, ante la Dirección de Instalaciones Deportivas de la Dirección General de Deportes.

IMPORTANTE: Con motivo de la Situación de Pandemia de Covid -19, se informa , que los cursillistas deberán cumplir con todos los protocolos y normativas, que la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, establezca a tales efectos. En caso de incumplimiento de la misma , el cursillista **no podrá asistir a la actividad**.

En atención a ello , será obligatorio por parte de los cursillistas el uso del siguiente material:

1. Uso obligatorio de mascarilla
2. Cumplir con la distancia de seguridad establecida en la sala de mantenimiento.
3. Uso obligatorio de su esterilla, quedando prohibido el uso compartido .
4. Uso obligatorio de su toalla y material de desinfección.
5. Uso obligatorio de su agua, estando prohibido compartir la misma , y dejar ningún residuo personal en las instalaciones dónde se realiza la actividad, ni en los baños habilitados a tales efectos.
6. Cumplimiento de cualquier protocolo que establezca la Dirección General de Deportes, en pro de la prevención y control del Covid-19-.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31755/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Unico : Finalizado plazo de preinscripción para los cursillistas que ya disponían de plaza en fecha 14 de marzo de 2020 , y se encontraban al corriente de pago establecido desde las **00:00h del 15 de septiembre de 2021 al 25 de septiembre de 2021 a las 23:59h**, por parte de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, se procede a la valoración de las solicitudes presentadas conforme a la convocatoria objeto de tramitación, quedando de la siguiente forma:

TURNO 8-9		
DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
45280920S	33068/2021	ADMITIDA
17184742Q	32978/2021	ADMITIDA
80131424E	32936/2021	ADMITIDA
45320771F	32571/2021	ADMITIDA
45319812Z	32591/2021	ADMITIDA
45261811L	32631/2021	ADMITIDA
45285468D	32745/2021	ADMITIDA
45266923W	32887/2021	ADMITIDA
25061664J	32896/2021	ADMITIDA
45297587D	33290/2021	ADMITIDA
45271812S	33350/2021	ADMITIDA
07825436P	33962/2021	ADMITIDA
TURNO 9-10		
DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
45269629V	32645/2021	ADMITIDA
26432390P	32807/2021	ADMITIDA
45323736M	32835/2021	ADMITIDA
15233939G	32875/2021	ADMITIDA
15750431P	32989/2021	ADMITIDA
45274496P	33013/2021	ADMITIDA
45252669P	33094/2021	ADMITIDA
45263650H	33048/2021	ADMITIDA
37635801G	33127/2021	ADMITIDA
45273245E	32941/2021	ADMITIDA
45275887L	32557/2021	ADMITIDA
45271695J	32560/2021	ADMITIDA
45271876K	32559/2021	ADMITIDA
45266980J	32564/2021	ADMITIDA
45272686S	32565/2021	ADMITIDA
45268286P	32566/2021	ADMITIDA

45270324E	32568/2021	ADMITIDA
45269268R	32574/2021	ADMITIDA
45268429J	32586/2021	ADMITIDA
45274218Y	32589/2021	ADMITIDA
DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
45274218Y	32589/2021	Lista de espera
45319812Z	32591/2021	Lista de espera
45261811L	32631/2021	Lista de espera
45270704B	32687/2021	Lista de espera
45323507Y	32754/2021	Lista de espera
45285468D	32745/2021	Lista de espera
25061664J	32896/2021	Lista de espera
45271812S	33350/2021	Lista de espera
DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
45276265Y	33206/2021	EXCLUIDA

TURNO 10-11

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
45274077A	32715/2021	ADMITIDA
45270839P	32730/2021	ADMITIDA
45280145E	32776/2021	ADMITIDA
45275546T	32813/2021	ADMITIDA
45268217P	32844/2021	ADMITIDA
45270231K	32885/2021	ADMITIDA
45275180W	32850/2021	ADMITIDA
45292876B	33016/2021	ADMITIDA
45286097V	33082/2021	ADMITIDA
38488746V	33030/2021	ADMITIDA
45275942M	32956/2021	ADMITIDA
24240742F	32927/2021	ADMITIDA
45263381W	32583/2021	ADMITIDA
45257570X	32598/2021	ADMITIDA
25682293X	32584/2021	ADMITIDA
45269173K	32595/2021	ADMITIDA
45270702D	32688/2021	ADMITIDA
45264026A	32853/2021	ADMITIDA
45311893F	32845/2021	ADMITIDA
45275305N	32842/2021	ADMITIDA

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
45273827Y	32838/2021	Lista de espera
45285646A	32624/2020	Lista de espera
45292876B	32781/2021	Lista de espera
45271403C	32624/2021	Lista de espera
45272412V	32701/2021	Lista de espera
45266970A	32752/2021	Lista de espera
45285786M	33727/2021	Lista de espera
45282795G	33136/2021	EXCLUIDA
45284023J	33144/2021	EXCLUIDA
45301435Z	33195/2021	EXCLUIDA

TURNO 17-18

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
45058082R	32784/2021	ADMITIDA
45265817T	32809/2021	ADMITIDA
45271647B	32803/2021	ADMITIDA
45271193V	32954/2021	ADMITIDA
45322849S	33004/2021	ADMITIDA
45271419J	32961/2021	ADMITIDA
45279916T	32572/2021	ADMITIDA
45278262W	32799/2021	ADMITIDA

45270884F	32594/2021	ADMITIDA
45277554F	32689/2021	ADMITIDA
45279083H	32690/2021	ADMITIDA
07332010M	32675/2021	ADMITIDA
45281586Z	32581/2021	ADMITIDA
45281819V	32923/2021	ADMITIDA
45283405Q	32695/2021	ADMITIDA
45323507Y	32754/2021	ADMITIDA
46270960Z	32749/2021	ADMITIDA
34045751R	32748/2021	ADMITIDA
25036577L	33090/2021	ADMITIDA

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
74665504Y	32806/2021	EXCLUIDA

TURNO 18-19

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
45276193A	32755/2021	ADMITIDA
452931474	32794/2021	ADMITIDA
34018171K	33113/2021	ADMITIDA
45286327V	33108/2021	ADMITIDA
45293263F	33041/2021	ADMITIDA
45274079M	32982/2021	ADMITIDA
75123535S	32931/2021	ADMITIDA
45275577P	32608/2021	ADMITIDA
24242268S	32632/2021	ADMITIDA
45279851G	32627/2021	ADMITIDA
45274917S	32684/2021	ADMITIDA
45264048W	32622/2021	ADMITIDA
45272258R	32696/2021	ADMITIDA
45275982E	32692/2021	ADMITIDA
45282824X	32685/2021	ADMITIDA
45269622X	32673/2021	ADMITIDA
45271716B	32603/2021	ADMITIDA
45272063J	32613/2021	ADMITIDA
45275680L	32610/2021	ADMITIDA
45271296M	32693/2020	ADMITIDA
DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
45269886K	32759/2021	Lista de espera
45287662H	32761/2021	Lista de espera
45270519X	32741/2021	Lista de espera
45265692J	32717/2021	Lista de espera
45279243V	32983/2021	Lista de espera
DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
25102075J	32916/2021	EXCLUIDA
34852330Q	33506/2021	EXCLUIDA

TURNO 19-20

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
45295130B	32864/2021	ADMITIDA
45283225C	33103/2021	ADMITIDA
45272329A	33008/2021	ADMITIDA
45292272M	32988/2021	ADMITIDA
45269229P	32694/2021	ADMITIDA
45276239A	32968/2021	ADMITIDA
45062047X	32883/2021	ADMITIDA
45279356S	32950/2021	ADMITIDA

45275003D	32691/2021	ADMITIDA
45269886K	32759/2021	ADMITIDA
45287662H	32761/2021	ADMITIDA
45270519X	32741/2021	ADMITIDA
45265692J	32717/2021	ADMITIDA
45266970A	32752/2021	ADMITIDA
45258666W	33044/2021	ADMITIDA
45279243V	32983/2021	ADMITIDA
Y4443516E	33303/2021	ADMITIDA
EXLUIDAS		
DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
01663433G	33192/2021	EXCLUIDA
46018416Q	33081/2021	EXCLUIDA

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

* No cumplir el requisito de la convocatoria de renovación.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 30 de septiembre de 2021,
La Secretaria Acctal. de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes,
Francisca Torres Belmonte